

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para traslado de taller mecánico V.B.709

Por D. Pedro María Fernández González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado Licencia para trasladar su taller mecánico emplazado en la c/ General Gallarza número 21 a una nave industrial emplazada en el Polígono La Algarrada s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 2 de noviembre de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de bicicletas V.B.692

Don José Luis Irigoyen Berdonces solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller de reparación de motocicletas en esta villa de Cervera del Río Alhama, c/ Andrés Martínez, nº 14, planta baja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se presente instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera del Río Alhama, a 9 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia para apertura de un bar-pub V.B.695

D. Jesús María Ibáñez Calatayud, vecino de Quel, solicita Licencia Municipal para la actividad de un Bar-Pub en Plaza del Rey, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4,4ª de la Orden de 15 de marzo de 1983, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, 5 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para la apertura de un taller de forja y herrería V.B.702

Los Hermanos D. Marcelino y D. José de Imaña Espinosa, vecinos de esta ciudad, han solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de forja y herrería, y comercialización de perfiles metálicos y productos metálicos en general, en la carretera de Logroño.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende instalar, pueda hacer las observaciones.

Santo Domingo de la Calzada, 28 de octubre de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la apertura de un bar V.B.703

D. Juan Antonio Azofra Merino, con domicilio en el Paseo Verde número 4, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un bar en la planta baja del inmueble número 2 de la calle Román Gimeno.

En cumplimiento del artículo 30, número 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que

quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende instalar, puede hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 28 de octubre de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la apertura de una nave para transformación de hierros V.B.704

Los Hermanos D. José Luis y D. Miguel Angel García Gómez, vecinos de esta ciudad, han solicitado licencia municipal para la apertura de una nave para transformación de hierros, en la Carretera de Logroño.

En cumplimiento del artículo 30, número 2) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende instalar, puede hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, 28 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de Tienda de Alimentación V.B.710

Por Doña Pilar Fernández del Campo en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Tienda de Alimentación con emplazamiento en Villamediana de Iregua en C/ General Franco número 10 (Bis).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 10 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO

Convocatoria de Junta General Ordinaria V.B.693

José Reboiro Zorzano, Presidente de la Comunidad de Regantes de Agoncillo, hace saber: Que de acuerdo con los Estatutos el domingo día 4 de diciembre a las doce horas en primera convocatoria y en segunda a las doce treinta tendrá lugar la Junta General Ordinaria de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

- 1.— Memoria presentada por el Sr. Presidente.
- 2.— Examen y aprobación de Cuentas y Presupuesto 1989.
- 3.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agoncillo, 7 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de autorización para la entrada de maquinaria al cauce del río Najerilla V.B.694

D. Pedro Montes Martínez, ha solicitado autorización para la entrada de maquinaria al cauce del río Najerilla, en el paraje denominado "Tres Ruedas", del término municipal de Nájera (La Rioja) para la rehabilitación de las parcelas 313-314 de su propiedad.

Las obras consistirán en retirar la isla y dragar el cauce unos 300 metros de longitud, realizando con los materiales una escollera en la margen derecha del río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, nº 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105